





## Boletín 010 / 2020

Ciudad de México a 05 de junio de 2020

## RECORTE DEL 75% DEL GASTO DE OPERACIÓN A PRODECON, PONE EN RIESGO SUS SERVICIOS

- Peligran derechos humanos en favor de los contribuyentes
- Se desestima labor de recaudación que genera la Procuraduría

Con el recorte presupuestal efectuado, a partir del próximo mes de julio dejarán de operar 16 Delegaciones, con lo que se pone en riesgo la salvaguarda en la defensa de los derechos humanos de sectores vulnerables de la sociedad.

**PRODECON** realiza funciones **esenciales de procuración de justicia y defensa de Derechos Humanos**, principalmente en favor de pensionados, jubilados, asalariados, agricultores, amas de casa, estudiantes, técnicos, profesionistas, micro, pequeñas y grandes empresas.

Desde que se decretó por parte de las autoridades sanitarias medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud derivados de la pandemia SAR-CoV2 (COVID-19), **PRODECON** no ha dejado de laborar en defensa de los pagadores de impuestos.

Se destaca que la Procuraduría, en el ejercicio de sus atribuciones, también colabora con la importante función de Recaudación Tributaria, siendo que tan sólo del 1 de enero al 31 de mayo del presente año, a través de la figura del Acuerdo Conclusivo, coadyuvó a la recaudación de impuestos, en cantidad de 4 mil 501 millones 064 mil 682.86 pesos y de no seguir operando de manera normal, se pone en peligro la recaudación de por lo menos otros 4 mil millones de pesos que se estima se pudieran obtener este 2020.

La campaña "Declara en tu casa" fue un éxito, pues alcanzó a otorgar más de 93 mil servicios, de los cuales 47 mil 149 corresponden al apoyo en la presentación de la declaración anual 2019, por parte de contribuyentes personas físicas.

Sin dejar de mencionar los juicios que patrocina **PRODECON**, a través de su servicio gratuito de Representación Legal que tiene un perfil de carácter esencialmente social en términos de su Ley Orgánica, en los que se logran una efectividad de 77% a favor de los pagadores de impuestos.







Las actividades que realiza esta Procuraduría quedan comprendidas dentro de la excepción dispuesta en la fracción V, numeral 38 del "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" (DECRETO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, por tratarse de un organismo encargado de la defensa de los Derechos Humanos en materia fiscal.